



LEY 3191

Sancionada: 10-04-19

Promulgada: 06-05-19

Publicada: 10-05-19

1

Artículo 1º: Se prorroga hasta el 31 de marzo de 2020 la vigencia de la Ley 2394, de suspensión de los procesos de ejecución de sentencias de procesos que a la fecha se encuentren en etapa de ejecución hipotecaria para viviendas únicas de uso permanente del titular o de su grupo familiar.

Artículo 2º: La presente norma es de orden público y se aplicará conforme lo estatuido en el artículo 7º del Código Civil y Comercial de la Nación.

Artículo 3º: Comuníquese al Poder Ejecutivo.